

Municipio de Villa Corzo, Chiapas

Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-07107-19-0578-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 578

Alcance

La revisión comprendió la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

Antecedentes

En 1998 se incorporó el capítulo V a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), con el objeto de normar lo correspondiente a los fondos mediante los cuales se transfieren a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México las Aportaciones Federales (Ramo General 33); estos recursos se aprueban en el Presupuesto de Egresos de la Federación cada año.

Uno de los fondos que integran el Ramo General 33 es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), el cual se compone del Fondo para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), de alcance estatal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), de alcance municipal.

Estos recursos deben destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Los recursos del FISE se asignan a las 32 entidades federativas y los del FISMDF a todos los municipios y alcaldías del país. En 2021 se transfirieron recursos del FISMDF a 2,453 municipios y 16 alcaldías.

La Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 33, sección B, fracción II, inciso b, mandata como obligación para el FAIS “promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar”; en este sentido, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) considera importante la verificación de la existencia y operación efectiva de las figuras de participación social en el gasto federalizado, de manera

que se coadyuve en el fortalecimiento e incremento de la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos, así como en el mejoramiento de su transparencia y rendición de cuentas, mediante su vigilancia por estas figuras sociales.

En el ámbito municipal del FAIS se tienen identificados como figura destacada de participación social a los comités de obra, asociados con el desarrollo de infraestructura social básica municipal, mediante el FISMDF del Ramo General 33. A partir de 2018, la Secretaría de Desarrollo Social (actualmente Secretaría de Bienestar) los denominó Comités de Participación Social (CPS), mediante la implementación de una Guía de Participación Social, con el objeto de apoyar y transparentar el uso y aplicación de los recursos del FISMDF como lo mandata la LCF.

Los CPS son los órganos de participación social y representación organizada de la comunidad que participan en un conjunto de actividades como la planeación, la programación, la ejecución, el control, el seguimiento y la evaluación de las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas; su principal fortaleza es que la necesidad de su conformación ha sido aceptada y asumida por prácticamente todos los municipios del país, debido a la larga historia del FISMDF, cuyos antecedentes se remontan a los años 90 del siglo pasado.

En 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivadas del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la guía de participación social del FISMDF, que entró en vigor en el ejercicio fiscal 2018, y se ha actualizado con el apoyo de los resultados a las auditorías de la ASF tanto municipales como a la Secretaría de Bienestar en ese tema, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como fomentar la transparencia en el uso y aplicación de los recursos.

La guía establece los criterios e instrumentos creados para orientar el trabajo de los Comités de Participación Social en el ejercicio de los recursos del fondo en sus diferentes etapas, desde la planeación de las obras y acciones del FISMDF, hasta su supervisión y conclusión, por medio de reportes de incidencia que esos comités formulan, los cuales son útiles para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la SEDESOL (ahora Secretaría de Bienestar), sus delegaciones y los gobiernos municipales.

Otro aspecto relevante de la guía es que la Secretaría y los gobiernos municipales disponen de herramientas que facilitan la captura de los proyectos del FISMDF por medio de Anexos (1. Acta de instalación del CPS y reporte de capacitación; 2. Reporte de actividades trimestrales; 3. Reporte de incidencias, y 4. Reporte anual o final) que se registran en la plataforma de participación social, la cual es parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) y es operada por la Secretaría de Bienestar.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es el de contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del gasto del FISMDF.

Respecto de estas figuras de participación social, se consideraron para su revisión los procedimientos relacionados con la gestión de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; la capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; la conclusión o situación de las obras realizadas con el FISMDF, así como las fortalezas y áreas de mejora de ese proceso.

Con la revisión de la Participación Social en el FISMDF, la ASF busca apoyar su fortalecimiento, ya que un proceso participativo efectivo, constituye una premisa fundamental para una gestión eficiente y transparente de los recursos de ese fondo, así como para el logro adecuado de sus objetivos.

Resultados

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

1. En 2021, se le asignaron al municipio de Villa Corzo, Chiapas, 149,113.0 miles pesos por concepto del FISMDF, de los cuales, 143,915.0 miles de pesos (96.5%) se destinaron a la ejecución de 149 obras y acciones, el 2.7%, 4,053.0 miles de pesos a gastos indirectos y el 0.8%, 1,145.0 miles de pesos, correspondieron al Programa para el Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM). Las cifras que reportó el municipio mediante el formato solicitado por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) coincidieron con las del reporte final de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2021.

No se proporcionó información respecto de la existencia, dentro de la estructura municipal, de un área encargada de la promoción, constitución, capacitación, operación y seguimiento de los Comités de Participación Social (CPS) en el FISMDF; por lo tanto, no se dispuso de un manual, instructivo o documento similar, que establezca la implementación, operación y registro de mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social en las obras y acciones financiadas con el FISMDF.

A efecto de lograr una adecuada coordinación con la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría Bienestar (SB) y apoyar la participación social en el control y seguimiento de las obras y acciones que se realicen con el FISMDF, la normativa establece que los municipios deben designar a un enlace con esa dependencia federal. Para el caso de los primeros trimestres de 2021, el municipio informó mediante el oficio sin número, del 2 de febrero de 2022, que no dispuso de la evidencia del nombramiento para ese periodo y por medio del oficio número 282 del 1 de febrero de 2022, se designó al Director de Obras Públicas del municipio de Villa Corzo, como el enlace FISMDF ante la SB; sin embargo, este nombramiento entró en vigor a partir de 2022. También se comprobó que la DGDR le facilitó al municipio la Guía Operativa para la Constitución, Operación y Seguimiento de la Participación Social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FISMDF 2021 (Guía Operativa).

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del

Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas en el municipio, a fin de que se elabore y oficialice al interior del municipio de Villa Corzo, Chiapas, un manual, instructivo o documento similar, en el que se incluyan, explícita y formalmente, disposiciones e indicaciones respecto del área y del personal que se encargará de la participación social en el FISMDF.

Además, se realice la designación del enlace FISMDF y sea notificado a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la Secretaría de Bienestar en los términos y plazos establecidos en la normativa.

La entidad fiscalizada presentó la información y la documentación que acreditó la designación del enlace del FISMDF para 2022 y su comunicación a la DGDR de la SB.

Igualmente, presentó el proyecto del Manual de Organización y el Manual de Procedimientos para el Municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el que se incluyó las disposiciones e indicaciones respecto del área y del personal que se encargará de la participación social en el FISMDF, con lo que se solventa lo observado.

Constitución y Operación de los CPS

2. En 2021, el municipio realizó 149 obras y acciones con recursos del FISMDF y fueron registradas en la MIDS; no obstante, sólo proporcionó las actas de instalación del 61.7% (92 actas) de los CPS y se identificó que se conformó un CPS por cada obra disponible, en esas actas se establecieron las actividades a desarrollar por los CPS, referentes a efectuar el seguimiento y verificación de las obras respectivas; se presentaron los nombres y firmas de sus integrantes (un presidente, un secretario y tres vocales); se asentó la fecha de instalación; asimismo, se constató que los CPS se instalaron antes de iniciar las obras, como lo establece la normativa. Cabe señalar que 72 actas se elaboraron con base en los formatos de la Guía de Participación Social de 2020 y en 20 actas se utilizó el formato del anexo 1 (acta de instalación del comité de participación social) como lo establece la Guía Operativa 2021.

Se consultó el Módulo de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Módulo de Participación Social FISMDF) que forma parte de la MIDS, el cual es una herramienta diseñada y operada por la SB, por medio de la DGDR de la SB, que permite el registro sistematizado de los anexos de participación social de la Guía Operativa y se identificó que sólo se registró el 55.7%, 83 actas de instalación anexo 1 de la Guía Operativa de las 149 obras realizadas por el municipio.

Con base en lo anterior, se determinó que, de las 149 obras y acciones realizadas con el FISMDF, sólo se dispuso de 92 actas de instalación de los CPS y únicamente se registraron 83 actas en el Módulo de Participación Social de la MIDS.

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas de Villa

Corzo, Chiapas, a fin de que, en lo subsecuente, se atienda la normativa respecto de la integración, en número y forma, de los CPS para la todos los proyectos financiados con recursos del FISMDF; asimismo, para que se registren oportunamente las obras y formatos en el Módulo de Participación Social de la MIDS.

La entidad fiscalizada informó que a la fecha del cierre de la auditoría núm. 578, no se han iniciado las obras del ejercicio 2022, debido a ello no dispuso de la información y la documentación que acredite que, se utilizaron los formatos de la nueva guía de participación social en 2022, con lo que se solventa lo observado.

3. La entidad fiscalizada no dispuso de evidencia para acreditar que los CPS efectuaron sus actividades de vigilancia, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se realizaron con los recursos del FISMDF en el 2021. Al respecto, el Presidente Municipal del municipio de Villa Corzo, Chiapas, por medio del oficio número PM/0038/2022 del 1 de marzo de 2022, manifestó que no se dispuso de evidencia documental del anexo 2 (reporte de las actividades desarrolladas por los CPS) y del anexo 4 (formato de logros y resultados alcanzados por los CPS del FISMDF) proporcionados por la SB mediante la Guía Operativa.

Tampoco se dispuso de esos formatos para las 20 obras realizadas durante la gestión de la nueva administración, debido a que desconocían las responsabilidades definidas en la Guía Operativa para el llenado del reporte de las actividades desarrolladas por los Comités de Participación Social del FISMDF, según señalaron. Respecto del registro electrónico de los anexos en el Módulo de Participación Social del FISMDF, el municipio no registró los anexos 2 y 4 de la Guía Operativa.

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas de Villa Corzo, Chiapas, a fin de que, en lo subsecuente, se elaboren adecuadamente los formatos del reporte de las actividades de inicio y desarrollo de la obra, así como el formato de resultados alcanzados por los Comités de Participación Social del FISMDF de la Guía Operativa y sean llenados correctamente, de manera coordinada con los CPS; asimismo, se registren oportunamente en el Módulo de Participación Social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Capacitación y Asistencia

4. La entidad fiscalizada no presentó evidencia de la capacitación que, en su caso, fue otorgada a los CPS constituidos; tampoco proporcionó el formato de la ficha de control de capacitación al Comité de Participación Social de las obras en las que se ejercieron recursos del FISMDF 2021 (Anexo 2), de la Guía Operativa.

Consecuentemente, no se registraron los formatos en el Módulo de Participación Social del FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas de Villa Corzo, Chiapas, a fin de que, en lo subsecuente, se proporcione capacitación a los Comités de Participación Social y se elabore el anexo reporte de capacitación del Comité de Participación Social FISMDF de la guía operativa 2022; asimismo, para que éste se registre oportunamente en el Módulo de Participación Social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

5. Mediante el oficio número PM/0038/2022 del 1 de marzo de 2022, signado por el Presidente Municipal de Villa Corzo, Chiapas, se informó que 22 obras siguen en proceso de construcción y con respecto al Anexo 3 (Formato para la Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias de los Comités de Participación Social FISMDF) no existieron eventos que reportar; no obstante, al no disponerse de evidencia del anexo 4 de la Guía Operativa, correspondiente al formato de logros y resultados alcanzados por los CPS, no se pudo verificar que no existieron quejas, denuncias o sugerencias emitidas por los CPS.

Al revisarse el Módulo de Participación Social FISMDF, se identificó que no existió registro del anexo 3 de la Guía Operativa y ésta indica que ese anexo se deberá adjuntar únicamente si se registraron quejas, denuncias y sugerencias.

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas de Villa Corzo, Chiapas, a fin de que, en lo subsecuente, se implementen mecanismos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, presenten los CPS; asimismo, para que se registre oportunamente el Anexo 3, Formato Reporte de quejas y denuncias de la Guía Operativa en el Módulo de Participación Social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Conclusión o Situación de las Obras

6. De acuerdo con la Cédula de Certificación de Conclusión y Entrega de Obras del FISMDF a los beneficiarios del ejercicio 2021, proporcionada y suscrita el 21 febrero de 2022 por la titular del Órgano Interno de Control Municipal de Villa Corzo, Chiapas, a esa fecha, de las 149 obras y acciones financiadas con el FISMDF, el 85.2%, 127 obras fueron concluidas en los términos en lo que se aprobó su realización por la SB y el 14.8%, 22 obras se encontraban en proceso de ejecución, con una fecha estimada de conclusión del 30 de abril de 2022.

La entidad fiscalizada proporcionó sólo el 37.0%, 47 actas de entrega-recepción, que ampararon la conclusión de 47 obras, en las cuales participaron los representantes del gobierno municipal y los integrantes de los CPS; dispusieron de las firmas correspondientes, incluidas las de los integrantes de los CPS. El Presidente Municipal de Villa Corzo, Chiapas, por medio del oficio número PM/0038/2022 del 1 de marzo de 2022, manifestó que no se dispuso

de evidencia en los expedientes de obra del 63.0%, 80 actas de entrega-recepción de las 127 obras concluidas, debido a que la anterior administración municipal no proporcionó esa información.

Al respecto, el municipio entregó la querrela formal del 3 de diciembre de 2021 con registro de atención número 0344/2021, presentada ante la Fiscalía del Ministerio Público del Distrito Fraylesca, Unidad Integral de Investigación y Justicia Restaurativa del Estado de Chiapas, en Turno, por los delitos de sustracción de documentos, ejercicio ilegal y abandono de funciones públicas y los que resultaran, en contra de los exfuncionarios (Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y Director de Obras Públicas) del municipio de Villa Corzo, Chiapas; asimismo, se señala la falta de documentación de las obras realizadas con recursos del FISMDF.

De lo anterior, se determinó que no se dispuso de la información de 80 actas de entrega-recepción de las obras para asegurar que las obras realizadas con el FISMDF hayan sido entregadas a los beneficiarios conforme a lo previsto en la normativa aplicable y a su planeación y no se proporcionó la evidencia fotográfica del 100.0% de obras realizadas con el fondo.

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas de Villa Corzo, Chiapas, para que se implementen o refuercen los mecanismos de supervisión para la formulación de las actas de entrega-recepción de las obras o acciones financiadas con el FISMDF, y que se elaboren adecuadamente conforme al Anexo 4 de la Guía Operativa 2022, y asegurar su entrega a los beneficiarios, conforme a lo previsto en la normativa; asimismo, que éstas se registren en el Módulo de Participación Social de la MIDS, con lo que se solventa lo observado.

Fortalezas y Áreas de Mejora

7. De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de la Participación Social y Conclusión de Obras en el FISMDF, en el municipio de Villa Corzo, Chiapas, presentó las siguientes fortalezas y áreas de mejora:

FORTALEZAS

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- Las 149 obras y acciones del FISMDF que fueron realizadas por el municipio se registraron en el Módulo de Participación Social FISMDF de la MIDS.

ÁREAS DE MEJORA

Coordinación de la Estrategia de Participación Social

- En 2021, el municipio no dispuso de un área encargada de la participación social en el FISMDF.
- No se dispuso de capacidades y mecanismos de control para asegurar que las figuras de participación social del FISMDF existan y operen conforme a lo previsto en la normativa.
- No se presentó evidencia de la designación de un servidor público como responsable de la gestión de los CPS y de su comunicación a la SB.
- Se careció de un manual, instructivo o documento similar, que establezcan la implementación, operación y registro de mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social en las obras y acciones financiadas con el FISMDF.

Constitución y Operación de los CPS

- No se dispuso de evidencia de la integración de 57 CPS para la supervisión y vigilancia de las obras financiadas con recursos del FISMDF, en los términos señalados en la Guía de Participación Social.
- Sólo se elaboraron 92 actas de instalación de los CPS de las 149 obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF, los cuales fueron instalados antes de iniciar las obras.
- 72 actas de constitución de los CPS se elaboraron con base en los formatos de la Guía de Participación Social de 2020.
- De las 149 obras y acciones realizadas con el FISMDF, sólo se registró el 55.7%, 83 actas constitutivas, en el Módulo de Participación Social de la MIDS.
- No se dispuso información de los anexos 2 y 4 de la Guía Operativa, reportes de actividades desarrolladas y logros y resultados alcanzados por los CPS, ni se registraron en el Módulo de Participación Social del FISMDF.

Capacitación y Asistencia

- No se dispuso de las fichas de capacitación que forman parte del anexo 1 de la Guía Operativa.
- La entidad fiscalizada no capacitó a los CPS, sobre sus funciones y atribuciones, ni registró el formato del Anexo 2 de la Guía Operativa en el módulo de Participación Social del FISMDF.

Mecanismos de Captación y Atención de Quejas, Denuncias y Sugerencias

- No se pudo comprobar que los integrantes de los comités no formularon quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras.

Conclusión o Situación de las Obras

- Sólo se proporcionaron 47 actas de entrega-recepción de las 127 obras concluidas.
- No se proporcionó la evidencia fotográfica sobre el desarrollo de las obras financiadas con el FISMDF, para el total.
- No se dispuso de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo.

El municipio de Villa Corzo, Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó por medio de un oficio del Presidente Municipal, las acciones de control necesarias al Director de Obras Públicas de Villa Corzo, Chiapas, a fin de atender las áreas de mejora identificadas en el proceso de participación social en el FISMDF.

En lo subsecuente, existan expedientes y controles adecuados para que se resguarde la evidencia de las actividades de los Comités de Participación Social, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para todos los proyectos financiados con recursos del FISMDF, y se registre en el Módulo de Participación Social de la MIDS conforme a la normativa vigente.

Asimismo, que se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio, con lo que se solventa lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 7 resultados, los cuales fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó la integración y operación de 149 comités de participación social de similar número de obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF en 2021. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el municipio de Villa Corzo, Chiapas, las 149 obras y acciones del FISMDF que fueron realizadas por el municipio se registraron en la plataforma de participación social de la MIDS.

No obstante, se encontraron áreas de mejora, ya que en 2021, el municipio no dispuso de un área encargada de la participación social en el FISMDF; careció de capacidades y adecuados mecanismos para asegurar que las figuras de participación social del FISMDF existan y operen conforme a lo previsto en la normativa; no se presentó evidencia de la designación de un servidor público como responsable de la gestión de los CPS y su notificación a la SB; no se dispuso de un manual, instructivo o documento similar que establezca la implementación, operación y registro de mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social en las obras y acciones financiadas con el FISMDF.

El municipio no dispuso de evidencia de la integración de 57 CPS de 57 obras financiadas con recursos del FISMDF; sólo se elaboraron 92 actas de instalación de los CPS de las 149 obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF, los cuales fueron instalados antes de iniciar las obras; 72 actas de constitución de los CPS se elaboraron con base en los formatos de la Guía de Participación Social de 2020; de las 149 obras y acciones realizadas con el FISMDF, sólo se registró el 55.7%, 83 actas constitutivas en el Módulo de Participación Social de la MIDS; no se dispuso información de los anexos 2 y 4 de la Guía Operativa, referentes a los reportes de actividades desarrolladas y logros y resultados alcanzados por los CPS, ni se registraron en el Módulo de Participación Social del FISMDF.

Asimismo, la entidad fiscalizada no dispuso de las fichas de capacitación que forman parte del anexo 1 de la Guía Operativa; no capacitó a los CPS sobre sus funciones y atribuciones, ni registró el formato del Anexo 2 de la Guía Operativa en el módulo de Participación Social del FISMDF; no se pudo comprobar que los integrantes de los comités no formularon quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras; sólo se proporcionaron 47 actas de entrega-recepción de las 127 obras concluidas; no se dispuso del 100.0% de la evidencia fotográfica sobre el desarrollo de las obras financiadas con el FISMDF y ni de una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo.

En conclusión, el municipio de Villa Corzo, Chiapas, no cumplió con las disposiciones normativas respecto de la coordinación de la estrategia de participación social; la constitución y operación de los CPS; su capacitación y asistencia; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias y la conclusión o situación de las obras en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Lic. Jaime Álvarez Hernández

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas del municipio de Villa Corzo, Chiapas.